

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE EMPLEO, COMERCIO Y
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Acuerdo 227/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 2 de junio. Dejar sin efecto por causas
sobrevenidas la convocatoria de ayudas a la formación para el empleo 2020, aprobada por
Acuerdo 808/2019 del Consejo de Gobierno Foral de 17 de diciembre**

Mediante Acuerdo 808/19 del Consejo de Gobierno Foral de 17 de diciembre se aprobó la convocatoria de ayudas a la formación para el empleo con el objetivo de impulsar la realización de acciones formativas (cursos de formación para el empleo) por parte de centros de formación, entidades de formación y cuadrillas de Álava.

Una vez cerrado el plazo para la presentación de las solicitudes, el gobierno de España decretó el estado de Alarma en todo el territorio con motivo de la grave crisis sanitaria generada por la expansión de la Covid-19.

El impacto que está teniendo esta situación de excepcionalidad y la previsible reducción de la recaudación ha obligado a la Diputación Foral de Álava a adoptar ajustes presupuestarios y medidas de reorientación presupuestaria hacia colectivos afectados por el Covid de los créditos que inicialmente se habían previsto para otros cometidos, como ha sido la formación para el empleo.

Por otra parte, la suspensión de la tramitación de los procedimientos administrativos no permite asegurar la resolución de las citadas ayudas antes del mes de agosto. Este hecho conllevaría que las entidades beneficiarias tuviesen muchas dificultades para realizar las acciones formativas, ya que las mismas deberían iniciarse a partir de la resolución de la adjudicación de la convocatoria y finalizar como máximo antes del 30 de noviembre de 2020.

En consecuencia procede dejar sin efecto por causas sobrevenidas la citada convocatoria.

En su virtud, a propuesta de la diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Dejar sin efecto por causas sobrevenidas la convocatoria de ayudas a la formación para el empleo para el ejercicio 2020 aprobadas mediante Acuerdo 808/19 del Consejo de Gobierno Foral de 17 de diciembre.

Segundo. Proceder a anular las siguientes autorizaciones de gastos:

– 563.000,00 euros correspondientes a la partida presupuestaria 30.5.02.3500.481.00.01 con referencia de contraído 20.1.20 105.130/000.

– 150.000,00 euros correspondientes a la partida presupuestaria 30.5.02.3500.465.00.01 y referencia de contraído 20.1.20 105.59/000.

Tercero. Proceder a publicar en el BOTHA la presente resolución así como a notificar la misma a las entidades sin ánimo de lucro y cuadrillas de Álava solicitantes de ayudas a la formación para el empleo para el ejercicio 2020.

Cuarto: La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el al de notificación de este acto, ante el Consejo de Gobierno Foral o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante la jurisdicción competente.

Vitoria-Gasteiz, 2 de junio de 2020

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Diputada de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral

CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR

El Director de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo

JUAN FELIPE GARCÍA MIRAVALLS